

## A C T A

### DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012.

---

---

**SEÑORES/AS ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D. Javier Blanco Morales*

*D<sup>a</sup> Lourdes Castellanos Alcázar*

**CONCEJALES/AS:** \_\_\_\_\_

*D. Miguel Ángel Escudero Barajas*

*D. Alberto López Cabrera*

*D. Jesús Antonio Calderón Collado*

*D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Tobaruela*

*D. Eusebio González Castilla*

*D<sup>a</sup> María José Barceló Calvo*

*D. José Carlos Nieto Díaz*

*D. Manuel Niñez Malvar*

*D<sup>a</sup> Ana Melara Machuca*

*D. Jesús Silvestre Maqueda*

*D<sup>a</sup> Isabel María Soriano Santos*

*D. Francisco Javier Corpa Rubio*

*D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Paredes*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Fernández Cubero*

**INTERVENTORA en funciones:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Rosario Orce Zuazu*

**SECRETARIA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Carmen Marbuenda Clúa*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de junio de dos mil doce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

Excusan su asistencia D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna y D. Enrique Pantoja Bermejo.

#### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 30 DE MARZO Y 19 DE ABRIL DE 2012.-**

##### **Acta de 30 de marzo de 2012**

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

##### **Acta de 19 de abril de 2012**

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

El Sr. Alcalde-Presidente propone la inclusión como punto extraordinario la dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 1083 a 1695 de 2012 que, a la hora de formar el Orden del día, se olvidó su inclusión como es preceptivo.

**II.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1083/2012 A 1695/2012.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **1083/2012** al **1695/2012**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

Se somete a votación su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en relación con el Decreto nº 1379, que es un pago a justificar por el Concejal de Cultura por gastos de las Fiestas Patronales y atenciones protocolarias, pregunta a qué iba destinado ese gasto. Asimismo, pregunta al Concejal de Personal por qué hay cinco expedientes sancionadores a trabajadores abiertos y pide que se convoque una Comisión para saber la razón de la apertura de estos expedientes.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se contestará obviamente en Comisión a las preguntas anteriormente formuladas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**III.- (Punto 2º del Orden del día) DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXPEDIENTE DE “LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2011”.-** Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Alcaldía Presidencia del Expediente de Liquidación de Presupuestos del Ejercicio 2011», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del expediente de “Liquidación de Presupuestos del Ejercicio 2011 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares”.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

***Aprobación por Decreto nº 1083/2012 de la Concejalía de Hacienda de fecha 20 de abril de 2012 del Expediente de la “Liquidación de Presupuestos del ejercicio 2011 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares”.***

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*San Fernando de Henares, a diez de mayo de dos mil doce.*

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Ángel Moreno García.”***

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, da cuenta al Pleno de la liquidación de Presupuestos del Ejercicio 2011, indicando que arroja un resultado de 2.473.351,80 € en negativo, producto de la diferencia entre derechos y obligaciones unidos al resto de liquidaciones positivas y negativas. Por otro lado, hace referencia al remanente de Tesorería para gastos generales, con un resultado negativo de 11.117.129,89 €. Cabe recordar -dice- que el remanente de Tesorería es un indicador de liquidez del Ayuntamiento. Finaliza diciendo que se aprobó un plan de ajuste y otro motivado por el plan de pago a proveedores y que con esto intentaremos recuperar el equilibrio financiero.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que con su intervención quiere dejar algunas apreciaciones que han visto en esta liquidación. Así, manifiesta que es evidente que hay que ir a un nuevo plan de ajuste, que efectivamente la necesidad de financiación de es de 2,5 millones de euros, o que tenemos un agujero de cinco millones de euros en las cuentas municipales. Hace referencia al remanente negativo de once millones de euros y reitera su preocupación, ya que todo esto -dice- nos llevará a un nuevo plan económico en que haya que reducir gastos y aumentar ingresos.

D. Ángel Moreno García responde que los 2.470.00.- € no es exactamente la necesidad de financiación. Ya se barajó en el plan de ajuste presentado para el pago a los proveedores y creemos que es válido, y eso en cualquier caso quien lo debe decir es el Sr. Interventor; se pondrán los medios, tanto por la vía de ingresos como por la vía de gastos, y para ello -dice- la vía de ingresos al margen de impuestos y tasas del Municipio debe completarse con otro tipo de variables como todo el desarrollo industrial o de la construcción. Por la parte de gastos ya estamos en esa senda de ahorro, intentaremos que eso no afecte a los servicios de los ciudadanos, seremos prudentes que todos esos remanentes no supongan un descalabro para la Corporación -continúa diciendo-. Finaliza su intervención diciendo que entiende que eso sólo no es suficiente, pero hay que ver como evoluciona este año y en función de la evolución global, debido a cambios legislativos, se verá que medidas se tomarán.

La Corporación queda enterada.

**IV.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-**

El Sr. Alcalde-Presidente plantea la inclusión con carácter extraordinario de este punto, no incluido en el Orden del día.

Se aprueba su inclusión en el Orden del día por **UNANIMIDAD**.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**

**A: AYUNTAMIENTO PLENO.**

**ASUNTO: ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO PARA LOS/AS FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.**

*Con motivo de la sentencia nº 2 y nº 37 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en fecha 5 de marzo de 2012 se constituyó la “MESA NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA LOS/AS FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, con fundamento en el artículo 33 y 34 del Estatuto Básico.*

*Tras la celebración de diversas reuniones de la mesa negociadora, una vez llevada a cabo la negociación de condiciones de trabajo para los funcionarios/as del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con fecha 14 de junio de 2012 las partes suscriben el siguiente ACUERDO:*

*“Artículo 1.- Este acuerdo tiene como objeto homologar las condiciones de trabajo de los/as funcionarios/as del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con las condiciones de trabajo del personal laboral, reguladas en el vigente Convenio Colectivo, durante su vigencia, sin perjuicio del específico régimen jurídico de los empleados laborales y de los funcionarios.*

*Artículo 2.- La aplicación de dicha homologación tenderá a atemperar en sus resultados las diferencias que puedan surgir como consecuencia de los distintos regímenes jurídicos, para que así pueda realizarse el principio de igualdad de condiciones de trabajo de los/as empleados/as públicos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, tal y como se instituye en el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 12 de abril.”*

*En consecuencia, esta Concejalía Delegada de Personal y Régimen Interior propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

**Ratificar el “ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO PARA LOS/AS FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, firmado por el Equipo de Gobierno y los representantes sindicales de CC.OO., UGT, CSIF, UPM y CPPM.**

*En San Fernando de Henares, a 20 de junio de 2012.*

**Fdo. Ángel Moreno García,  
CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL  
Y RÉGIMEN INTERIOR.”**

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, explica que el martes se ha alcanzado el acuerdo a ese respecto y ha sido rubricado por todos los sindicatos. Señala que este acuerdo viene motivado por dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia que anulaba las condiciones del convenio. Se abrió a una mesa de negociación. La filosofía del acuerdo es homologar las condiciones del personal funcionario al laboral sin perjuicio de los diferentes regímenes jurídicos. Asimismo dice que se ha manifestado la voluntad de mantener puestos de trabajo y las condiciones -ya se manifestó en el anterior convenio-, que se va a intentar atemperar esas condiciones entre laborales y funcionarios y espera que las otras Administraciones, Central y Comunidad Autónoma, no intervengan en estos cambios en las condiciones de trabajo de estos y el mantenimiento de los puestos.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, puntualiza que no se trata de una dación de cuenta, sino de ratificación y aprobación de este punto. Quiere destacar que es la primera vez que hay un acuerdo con todos los sindicatos y con el Equipo de Gobierno y todos hemos planteado que hay que hacer un esfuerzo importante para mantener los servicios. Hay que hacer un esfuerzo para reforzar esos servicios y el 99% están realizando sus funciones sabiendo que hay una situación complicada, incluso haciendo esfuerzos adicionales. Es de justicia decirlo así -añade-. Vamos a esperar que no haya nuevas normas laborales que dificulten la aplicación de estos acuerdos de la Corporación con los trabajadores, finaliza diciendo.

Sometida a votación la propuesta de ratificación del acuerdo, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el resultado siguiente:

|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 12 (9 IU, 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                 |
| ABSTENCIONES:    | 7 (PP)            |

**V.- (Punto 3º del Orden del día) RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LA ADHESIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO A LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS.- (Sesión Extraordinaria de 18 de Junio de 2012)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO (PUNTO 2°).- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, POR LA ADHESIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO A LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.-**

*Toma la Palabra el Concejal-Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios para dar cuenta detallada de la Propuesta, cuya redacción, es del tenor literal siguiente:*

**“ASUNTO: RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS POR ADHESIÓN DE NUEVO MIEMBRO A LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.**

*En cumplimiento de lo establecido por el artículo 31 de los Estatutos de la mancomunidad, y el artículo 73 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid, la Modificación de Estatutos requiere el acuerdo por mayoría absoluta de los miembros del Órgano Plenario de la Mancomunidad, y la ulterior ratificación por los Plenos de los Municipios Mancomunados.*

*Considerando que en el punto quinto de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, celebrada el día 07 de Mayo de 2 012, se adoptó por el 78.37% de los votos, lo que supone cumplir la mayoría de dos tercios del número total de votos de la Asamblea, acuerdan la incorporación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.*

**PROPONGO A LA COMISIÓN DE URBANISMO, LA RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE, POR ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS.**

**PRIMERO.-** *Informan favorablemente la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo del Municipio de Mejorada del Campo.*

**SEGUNDO.-** *Informar favorablemente la cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya Mancomunados:*

*Municipio: Mejorada del Campo  
Cuota de adhesión: 24.917.- €*

**TERCERO.-** *Informar favorablemente la nueva redacción del artículo 1º, de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:*

**Artículo 1º.-** *Constitución, Municipios integrantes.*

*1.- Los Municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Paracuellos del Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los residuos Sólidos Urbanos.*

*2.- Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.”*

*Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:*

VOTOS A FAVOR ..... 2 (2 IU)  
VOTOS EN CONTRA ..... 0  
ABSTENCIONES ..... 3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.-

En San Fernando de Henares, a 18 de Junio de 2012.

Fdo.: Laura Bedoya Ortuño  
Presidenta de la Comisión.”

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, explica que cada vez que se añade un nuevo municipio, el resto de los Ayuntamientos tiene que ratificar con mayoría absoluta, en sus respectivos plenos, la incorporación a esta mancomunidad del nuevo Ayuntamiento. Se aprobó la adhesión de Mejorada a la Mancomunidad y se trae al Pleno para su ratificación la modificación del art. 31 por la adhesión de nuevos miembros y la cuota de aportación inicial del nuevo municipio. Asimismo, indica que si se aprueba al acuerdo, se remitirá a la Mancomunidad del Este para su posterior remisión a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. El punto trae dictamen de la Comisión Informativa de 18 de junio, finaliza diciendo.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

**VI.- (Punto 4º del Orden del día) MOCIÓN PSOE SOBRE SUPRESIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES.**

Actualmente, la Comunidad de Madrid cuenta con 21 Partidos judiciales, incluido el de Madrid Capital: Alcalá de Henares, Arganda, Fuenlabrada, Valdemoro, Aranjuez, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Alcobendas, Colmenar Viejo, Torrelaguna, Móstoles, Navalcarnero, Torrejón de Ardoz, Coslada, Collado Villalba, San Lorenzo de El Escorial, Leganés, Alcorcón, Getafe, y Parla.

Las demarcaciones actuales vigentes, abarcan un radio de 15 kilómetros y 50.000 habitantes y desde que se transfirieron las competencias en materia de Justicia a la Comunidad de Madrid en el año 2002 mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio y 1429/2002, de 27 de diciembre, se ha producido una involución progresiva por la falta de inversión de la Comunidad de Madrid impidiendo la atención adecuada de las necesidades reales de los vecinos/as de los municipios incluidos en cada una de las demarcaciones judiciales.

*La falta de transporte público y comunicación adecuada de los distintos municipios con el de su cabeza de Partido Judicial, el problema de accesibilidad, la obsolescencia de los sistemas de información, la inexistencia de una Administración de Justicia Moderna con infraestructuras acordes al siglo XXI y la falta de formación del personal al servicio de esta Administración, así como el elevado porcentaje de interinidad de los recursos humanos dependientes de la Comunidad de Madrid, agudizan el mal funcionamiento de los Juzgados y su colapso, debido al alto volumen de litigios.*

*Ante estos demostrables problemas, consecuencia de la desidia e ineficacia del Gobierno Regional del PP y concretamente, de la Consejería de Presidencia y Justicia, lo que necesita nuestra Administración de Justicia, es invertir en sistemas de información apostando por la interoperabilidad, el expediente electrónico, la implantación de la Oficina Judicial, la formación del personal, el incremento del número de jueces y la modernización de las infraestructuras que den lugar a dotar de mayores recursos a los Partidos Judiciales tal y como están configurados actualmente, incrementando la Planta Judicial y el número de Juzgados en cada Partido Judicial manteniendo la Demarcación actual.*

*Sin embargo, la Consejera de Justicia, lejos de esta intención, avala una propuesta de demarcación judicial que viene a suprimir recursos y Partidos Judiciales, bajo el paraguas de una modernización que el mismo Gobierno Regional del PP, se ha negado a implantar perdiendo importantes recursos, a pesar de las exigencias y denuncia las carencias de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad por parte de todos los sectores implicados.*

*La propuesta que respalda la Consejera daría lugar a las fusiones de los Partidos Judiciales de Aranjuez y Valdemoro, Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, Alcobendas, Colmenar Viejo y Torrelaguna, Móstoles y Navalcarnero, Torrejón de Ardoz y Coslada, Collado Villalba y San Lorenzo del Escorial, Leganés y Alcorcón y Getafe y Parla, manteniéndose tal y como están únicamente Alcalá de Henares, Arganda, Fuenlabrada y Madrid.*

*Con esta nueva estructura organizativa y territorial, perderían la capitalidad nueve municipios, advirtiéndose que muchos de estos tienen más población que algunas capitales de provincias dotadas de más órganos judiciales y mejores recursos.*

*Si la dispersión judicial actual ya era un problema por la falta de recursos, las fusiones harán insostenible el funcionamiento de la Justicia, los Municipios de menor población tendrán un difícil acceso, los perjudicados por perder la capitalidad del Partido Judicial, verán mermados sus recursos por falta del potencial dinamizador para el desarrollo de su municipio que conlleva ser sede o capital de un Partido Judicial y la indefinición del contenido de la propuesta y la inexistencia de una planificación y mapa de recursos judiciales al servicio de la ciudadanía, inseguridad, desigualdades y desequilibrios territoriales.*

*Es insólito que sin consultar y trabajar previamente con los Ayuntamientos, la Consejera, de forma unilateral, haya decidido apoyar al Ministro de Justicia en una propuesta que hace aguas y que tiene difícil encaje desde el punto de vista económico y de calidad del servicio.*

*Por último, parece un despropósito que los servicios implantados por la Consejería y que demuestran la carencia de recursos de los Juzgados, como son las 25 Oficinas Judiciales distribuidas entre los distintos Partidos Judiciales que tienen el objetivo acercar la Justicia al ciudadano en aquellos Municipios que no son cabeza de Partido Judicial para que puedan efectuar determinados trámites y evitar desplazamientos innecesarios, así como asesoramiento y orientación jurídica, psicológica, social, procesal y servicio médico-forense, la Consejera haya decidido eliminarlos.*

*La supresión de estas Oficinas afectará a las familias y personas con menos recursos económicos que estos momentos son muchas, y a las más vulnerables desde el punto de vista social, como son los mayores o las mujeres*



víctimas de malos tratos.

*Los Municipios de Alpedrete, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Buitrago de Lozoya, Ciempozuelos, Chinchón, Colmenarejo, Colmenar de Oreja, El Boalo, Estremera, Griñón, Guadarrama, Humanes, Manzanares El Real, Meco, Morazalzar, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torreldones, Torres de la Alameda, Valdilecha, Villanueva de la Cañada, se quedarán sin estos servicios jurídicos gratuitos y además se verán afectados por la nueva propuesta de demarcación judicial.*

### **MOCIÓN**

*Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Instar a la Consejera de Presidencia y Justicia la rectificación de la posición del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en relación con la propuesta presentada en la última Conferencia Sectorial de Justicia sobre la Demarcación Judicial de la Comunidad de Madrid y la eliminación de partidos Judiciales.*

*2.- Instar a la Comunidad de Madrid a que respete los principios de lealtad institucional, dando participación a los Ayuntamientos en la toma de decisiones relativa a la Demarcación Judicial, así como exigir a la Consejera que mantenga la Demarcación Judicial vigente, respetando la capitalidad de los municipios en la organización territorial de los Juzgados y Tribunales.*

*3.- Instar a la Comunidad de Madrid a que paralice la supresión y desmantelamiento de las “Oficinas Judiciales” entendidas como servicios de apoyo, orientación y asesoramiento jurídico a la ciudadanía y especialmente a las familias y personas que están pasando por dificultades económicas y que constituyen sectores vulnerables de la población.*

*4º.- Mejorar los recursos y dispositivos de las Oficinas Judiciales y ampliar su implantación en otros municipios de acuerdo con las peticiones y necesidades de la población.*

*5º.- Instar a la Consejería de Presidencia y Justicia, que reitere al Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, la exigencia que hizo su antecesor en 2010, al Ministerio de Justicia de dotar y proveer de 150 nuevas plazas de Jueces para todo el territorio de la Comunidad, así como la dotación de nuevos Juzgados en los Partidos Judiciales en lugar de suprimirlos o transformarlos, según la evaluación de necesidades en cuanto a plazas de jueces, realizadas hace dos años por el Gobierno Regional.*

*De esta moción se dará traslado a:*

- Presidencia de la Comunidad de Madrid*
- Consejería de Presidencia y Justicia*
- Grupos políticos de la Asamblea de Madrid*
- Asociaciones de Juristas de la Comunidad de Madrid*
- Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*

***En San Fernando de Henares, a 21 de Junio de 2012.***

***Fdo.: Javier Corpa Rubio  
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”***

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la Moción presentada por su Grupo.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresa el acuerdo de su Grupo con lo manifestado en la Moción y anuncia el voto favorable a la misma.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 12 (9 IU , 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 7 (PP)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

**VII.- (Puntos 5º y 11º del Orden del día) MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL PAGO DEL IBI POR PARTE DE LAS DIVERSAS CONFESIONES RELIGIOSAS.-** Se procede a debatir la Moción conjunta suscrita por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, al haberse refundido en una las presentadas sobre el mismo asunto por ambos Grupos. Dicha Moción es del tenor literal siguiente:

*“D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de conformidad con lo establecido en el ROF, presentan para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA:*

#### ANTECEDENTES

*El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia fundamentalmente del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente. Todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, con el incremento del desempleo, el aumento de la pobreza, el recorte de básicos derechos sociales y el aumento de impuestos, junto a la bajada unilateral de los salarios.*

*Frente a ello ha de defenderse una salida a la actual crisis económica que, en ningún caso, cercene el estado de bienestar en nuestro país. Del mismo modo, el esfuerzo que como país debemos hacer, para afrontar tan duro momento, debe ser equitativo y proporcional, desde el punto de vista ciudadano pero también en el ámbito de las diferentes instituciones de nuestro país.*

*Debido a esta situación de crisis, las empresas y las familias están experimentando grandes dificultades, y el Estado un enorme déficit debido al descenso de los ingresos y al aumento de los gastos extraordinarios, como los que suponen los rescates a distintas entidades bancarias, la especulación brutal de los mercados y el enorme*

*fraude fiscal existente.*

*Para reducir este déficit la ciudadanía está sufriendo duras medidas, que van desde el aumento de impuestos a un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales y de los servicios públicos. El Gobierno de España pide un esfuerzo colectivo, pero el esfuerzo está siendo desigual, desproporcionado en la mayoría de los casos e injusto con la clase trabajadora de nuestro país.*

*Un ejemplo de ello es el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10%.*

*En contraposición, sigue habiendo instituciones privilegiadas como la Iglesia Católica, una de las mayores propietarias inmobiliarias del país, que no sólo sigue recibiendo íntegros millones de euros en ayudas del Estado, sino que se encuentra exenta de pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI); medida que de ponerse en marcha recaudaría, en el conjunto del Estado, en torno a 3.000 millones de euros.*

*La ciudadanía está haciendo un importante esfuerzo económico con la subida del IBI para este año, mientras que asiste a algo que parece inconcebible: que la Iglesia no colabore fiscalmente como los ciudadanos y ciudadanas de nuestro País.*

*El pasado 2 de marzo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados hizo una serie de preguntas en las que, entre otros puntos concretos, interrogaba al Gobierno del PP si tenía previsto seguir el ejemplo de Italia, donde recientemente se ha acordado que la Iglesia pague el IBI por sus bienes inmuebles. También se interesaba por las medidas del Gobierno para terminar con los privilegios fiscales injustificados, siguiendo la orientación de la Comisión Europea.*

*La respuesta escrita del Gobierno del PP fue: “tales bienes estarán inscritos a favor de la entidad católica que corresponda y serán los ayuntamientos los que deben girar el correspondiente impuesto y la iglesia justificar, en su caso, la exención correspondiente”.*

*Por ello, los grupos municipales de Izquierda Unida y Socialista proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*1.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares solicita al Gobierno de España que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979 con respecto del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizadores y centros de enseñanza religiosa.*

*2.- Que se inste al Gobierno de España para que presente en las Cortes Generales en el presente año una propuesta con las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estables y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la iglesia católica y a otras entidades religiosas, así como a sus organizaciones dependientes.*

*3.- Que se haga un censo, en este municipio de los inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.*

*En San Fernando de Henares, a 18 de junio de 2012.*

De esta moción se dará traslado a:

- *Gobierno de España*
- *Congreso de los Diputados*

*Fdo: Javier Blanco Morales*  
*Portavoz Grupo I.U.*

*Fº Javier Corpa Rubio*  
*Portavoz Grupo Socialista.”*

Se ratifica su inclusión en el Orden del día por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que es una Moción que también se ha presentado de forma conjunta por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista en otros municipios y que su objeto es que, en una situación de crisis como la que estamos viviendo, el esfuerzo económico a que se somete a los ciudadanos sea más equitativo y también recaiga en las diferentes instituciones de nuestro país como puede ser la Iglesia Católica u otras confesiones religiosas.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, muestra su acuerdo y coincidencia con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y añade que lo planteado en la Moción es una reivindicación de su Grupo ya desde los inicios de la democracia, legislatura tras legislatura en el Parlamento español, habiendo sido rechazada. Debe acabarse de una vez con esos privilegios, finaliza diciendo.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 12 (9 IU , 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 7 (PP)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

**VIII.- (Punto 6º del Orden del día) MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA REFORMA DE LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, incorporando la enmienda que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que es asumida. Dicha Moción, una vez recogida la enmienda citada, es del tenor literal siguiente:

**“Dña. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ CUBERO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

## **MOCIÓN:**

*Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto “Decidir nos hace libres” que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.*

*Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.*

*El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.*

*Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.*

*Este Ayuntamiento se une al manifiesto “Decidir nos hace libres” elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres, así como al de la Plataforma Mujeres ante el Congreso y a las organizaciones convocantes de concentraciones públicas en Madrid y otras ciudades españolas hoy 21 de junio, Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.*

*Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública.*

*De esta moción se dará traslado:*

- *Gobierno de España*
- *Congreso de los Diputados*

*En San Fernando de Henares, 18 de mayo de 2012  
Fco. Asunción Fernández Cubero  
Concejala del Grupo Municipal Socialista.”*

Se ratifica su inclusión en el Orden del día por **UNANIMIDAD**.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, justifica la Moción ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 en términos restrictivos y de eliminación de derechos, dando a continuación lectura a la misma.

D<sup>a</sup>. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala Delegada de Salud y Consumo, anuncia el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida a la Moción por coincidir en los términos planteados en la misma y manifiesta que desde el Ayuntamiento de San Fernando y desde Izquierda Unida se seguirá trabajando por el mantenimiento de esos derechos.

Sometida a votación la Moción, recogiendo la enmienda formulada y asumida, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 12 (9 IU , 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 7 (PP)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

**IX.- (Punto 7º del Orden del día) MOCIÓN DEL PP SOBRE CREACIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.-** Se debate a continuación la Moción presentada por el Grupo Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del ROF, expone una Moción relativa a la creación de la Junta de Portavoces como Órgano Consultivo.*

#### **MOCIÓN**

*La Junta de Portavoces es un órgano consultivo que se crea en los Ayuntamientos para tratar acerca de decisiones políticas, institucionales y de funcionamiento, además, de tener conocimiento de las cuestiones que afectan a las relaciones de los Ayuntamientos con otras Administraciones Públicas.*

*Desde el inicio de la Legislatura, se han venido realizando reuniones de los portavoces, en la semana de la celebración del pleno ordinario, sin embargo, no se ha regulado su creación como órgano consultivo: miembros, funciones, frecuencia y modos de convocatoria, etc.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:*

#### **ACUERDOS**

- 1- *Instar al Alcalde del Real Sitio de San Fernando de Henares a crear el Órgano Consultivo de la Junta de Portavoces, que será presidida por él (pudiendo delegar su Presidencia con carácter permanente o para alguna sesión concreta en algún Teniente de Alcalde) y del que formarán parte los Portavoces de los distintos grupos municipales existentes. Siendo, asimismo, el Secretario General del Pleno Municipal el Secretario de la Junta de Portavoces, pudiendo delegar esta función en un funcionario del*

*Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

- 2- *Instar al Alcalde del Real Sitio de San Fernando de Henares a establecer que la periodicidad con la que se reunirá la Junta de Portavoces con carácter ordinario, sea los lunes de la semana de celebración de los plenos ordinarios y dos días antes de los extraordinarios. La convocatoria se realizará, como mínimo, con 24 horas de antelación e incluirá el orden del día y el acta de la sesión anterior. Además, también podrá ser convocada con carácter extraordinario cuando lo decida su Presidente o lo soliciten, por escrito, a la Alcaldía uno o más miembros que representen, al menos la mitad más uno del número de concejales de la Corporación. En este caso, la sesión habrá de celebrarse en los cinco días hábiles siguientes.*

*En San Fernando de Henares, a 18 de junio de 2012.  
Eusebio González Castilla  
Portavoz Grupo Popular.”*

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, comienza su intervención diciendo que esta Moción lleva pendiente desde el mes de febrero, que se trajo por primera vez, habiendo quedado sobre la Mesa en distintos Plenos con el objetivo de poder negociar un acuerdo y un texto consensuado entre los tres grupos políticos y no ha habido posibilidad de reunión en estos meses, por lo que cree que no puede ser dejada una vez más sobre la Mesa, más habiendo serias divergencias con el Portavoz de Izquierda Unida tras una reunión esta mañana respecto al texto. Por eso traen la Moción a este Pleno y que resulte lo que los Grupos decidan. Finaliza su intervención haciendo una síntesis de lo que se plantea en la Moción.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable de su Grupo.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que, si no ha habido acuerdo, es porque ha habido un profundo desacuerdo en cómo estructurar la Junta de Portavoces. Anuncia el voto en contra de su Grupo porque creen que no se debe burocratizar más la actividad municipal, ya que actualmente la Junta de Portavoces está funcionando con absoluta normalidad. Este Grupo ha propuesto que funcionara de una forma ágil y sencilla, tal y como ha estado funcionando hasta ahora, y no se ha querido, finaliza diciendo.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 10 (7 PP , 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 9 (IU)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

**X.- (Punto 8º del Orden del día) MOCIÓN DEL PP SOBRE ELABORACIÓN**

**DE UN PLAN DE REORDENACIÓN DEL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIE.** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del ROF, expone una Moción relativa a la elaboración de un Plan de reordenación del espacio de estacionamiento en superficie.*

### **MOCIÓN**

*El espacio de estacionamiento en superficie es un bien escaso en la inmensa mayoría de los municipios y el nuestro no es una excepción. Por ese motivo, las Administraciones Locales debemos asegurarnos de que esta escasez no repercuta en las plazas que han de estar reservadas bien para las personas con movilidad reducida, bien para la facilitación de la carga y descarga donde fuera necesario.*

*De hecho, la reserva y adaptación de plazas de aparcamiento para las personas con movilidad reducida no es sólo un derecho reconocido para estos ciudadanos sino también un deber de las Administraciones Públicas.*

*En este sentido, según indica la Ley 8/1993 del 22 de junio de la Comunidad de Madrid, sobre la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, los Ayuntamientos están obligados a reservar plazas de aparcamiento para personas en situación de movilidad reducida junto a su centro de trabajo y domicilio, así como en los edificios destinados a uso administrativo o sanitario y asistencial.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

- 1- Instar al Gobierno municipal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares a realizar un Plan de reordenación del espacio de estacionamiento en superficie, en el que se revise el número de plazas reservadas para personas con movilidad reducida y se estudie la vigencia de cada una de ellas; además de analizar las zonas de carga y descarga, así como la adecuación de su horario a las necesidades.*
- 2- Instar al Gobierno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares a garantizar una plaza de estacionamiento reservado cercana al domicilio de las personas con movilidad reducida que así lo soliciten.*
- 3- Instar al Gobierno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares a cumplir con el número de plazas reservadas para personas con movilidad reducida marcadas por la Ley 8/1993, siendo de, al menos, una por cada 50 o fracción. Las plazas, además, han de cumplir las especificaciones técnicas de diseño y trazado detalladas en la misma Ley.*
- 4- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a cumplir, asimismo, con lo dispuesto en la citada Ley, reservando lo más cerca posible del acceso y en la vía pública, al menos una plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida en los edificios destinados a uso Administrativo (Centros de la Administración y Oficinas de compañías de suministro y de servicios públicos) o Sanitario y Asistencial (centros sanitarios y de atención primaria) que no dispongan de aparcamiento o garaje de*



*uso público.*

*En San Fernando de Henares, a 18 de junio de 2012.  
Eusebio González Castilla  
Portavoz Grupo Popular.”*

No se vota su inclusión en el Orden del día por haber quedado sobre la Mesa en una sesión plenaria anterior.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, hace una breve exposición del contenido de la Moción que quedo sobre la Mesa para verlo en una Comisión Informativa y pudiese venir con una propuesta de consenso, que finalmente no se ha producido, y por eso finalmente la traen a votación.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que a lo que se hace referencia en el punto cuarto de la Moción han observado que sí se está cumpliendo con la normativa, pero no obstante están de acuerdo con el resto de la propuesta de estudio y reordenación. Lamenta que no se haya visto en la Comisión Informativa de Urbanismo, en la que está también el Concejal de Infraestructuras, y llegado a un acuerdo entre los Grupos.

D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal de Movilidad, manifiesta que lo solicitado en el punto uno de la Moción ya ha sido llevado a cabo, pero se revisaría si fuera necesario. En cuanto a garantizar una plaza de estacionamiento reservado cercana al domicilio de las personas con movilidad reducida que así lo soliciten, manifiesta que debe ser aplicable sólo a quienes cumplan estrictamente los requisitos, como poseer la tarjeta de movilidad reducida y no poseer ya una plaza de aparcamiento en propiedad.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, lamenta que los estudios estén hechos y no se pasen por Comisión Informativa. Pide respeto a la oposición y que se lleven los datos a las Comisiones Informativas. Anuncia el apoyo de su Grupo a la Moción por no conocer previamente al Pleno los datos del estudio a que se ha referido el Concejal de Movilidad en su intervención.

D. Alberto López Cabrera, Concejal de Infraestructuras y Servicios, por alusiones manifiesta que no tiene ningún inconveniente en discutir con el Portavoz del Grupo Socialista todos los datos referidos a aparcamientos, plazas reservadas, etc., pero no en la Comisión Informativa en la que él participa, que es la de urbanismo y no la de tráfico a la que correspondería.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, lamenta que el Concejal de Movilidad traiga hoy estos datos que dice ya tenía el tres de mayo y en el Pleno de catorce de mayo se deja sobre la Mesa para ver esos datos. A la vista de los datos facilitados cree

que no se está cumpliendo la Ley en cuanto a que cada cincuenta plazas o fracción tenía que reservarse una para personas con movilidad reducida.

D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal de Movilidad, responde que hay zonas con más de las cincuenta plazas que marca la Ley porque ahí se necesitan más y otras zonas en que hay menos por no necesitarse.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que no se puede traer al Pleno una Moción para hacer un plan donde no hay un problema, muestra su total desacuerdo con la Moción y afirma que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares cumple en todas las nuevas actuaciones las obligaciones que impone la Ley 8/93 y si hay algún caso concreto en que no se cumple, se habla con el Concejal y se soluciona el problema. Traerlo al Pleno es perder el tiempo, concluye.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, reitera lo manifestado en su intervención anterior y no cree que lo planteado en la Moción suponga un coste económico añadido.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, hace referencia a diversas quejas planteadas por vecinos y que por tanto existen problemas. Pide ver y revisar el estudio elaborado.

Interviene por último el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, para reiterar que no se dará plaza de estacionamiento reservado por movilidad reducida a todo el que lo solicite, como se propone en la Moción, sin un informe técnico previo que acredite que cumplen los requisitos y en ningún caso aquellos que posean una plaza de aparcamiento en propiedad tendrán una plaza reservada gratuita.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 10 (7 PP , 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 9 (IU)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

**XI.- (Punto 9º del Orden del día) MOCIÓN SOBRE ALQUILER DE VIVIENDAS DESOCUPADAS.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando*

de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del ROF, expone una Proposición relativa alquiler de viviendas municipales desocupadas.

### **PROPOSICIÓN**

*En una situación económica como la que vivimos, son muchos los vecinos de nuestro municipio que se encuentran con serias dificultades económicas en su día a día y que, por tanto, necesitan más que nunca oferta de vivienda a precio asequible.*

*Por otro lado, en la actualidad, la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares cuenta con numerosas viviendas desocupadas sin adjudicatario en la promoción de la plaza Fábrica de Paños, mientras que la demanda de viviendas en régimen de alquiler a bajo precio es cada vez mayor entre nuestros vecinos.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

- 1- *Instar al Alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares a presentar, en calidad de Presidente de la Empresa Municipal del Suelo, en el próximo Consejo de Administración de la EMS que se celebre, una propuesta para adjudicar en modalidad de alquiler los pisos excedentes de la promoción de la plaza de Fábrica de Paños, siendo los destinatarios vecinos de San Fernando de Henares sin vivienda en propiedad y cuyos ingresos no superen el 3,5 del IPREM. En cuanto al precio del alquiler, sería de 300€ mensuales para viviendas de dos dormitorios, 450€ para las de tres dormitorios y 600€ para las de cuatro dormitorios.*
- 2- *Asimismo, las plazas de estacionamiento restantes de la misma promoción en la plaza de Fábrica de Paños también se incluirían en la propuesta para poder ser adjudicadas igualmente en modalidad de alquiler a razón de 25€ mensuales por plaza.*

*En San Fernando de Henares, a 18 de junio de 2012.*

*Eusebio González Castilla  
Portavoz Grupo Popular.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, manifiesta que en el momento de elaborar el Orden del día no reparó en que este punto no debería haber sido incluido, porque la Moción plantea una acción de este Pleno en relación con la Empresa Municipal de Suelo, cuyo Consejo de Administración, en el que participan los Portavoces y los representantes de todos los partidos, se va a reunir mañana y es en ese Consejo donde se debe discutir este asunto. No obstante, votará a favor de la inclusión en el Orden del día.

Se ratifica su inclusión en el Orden del día por **UNANIMIDAD**.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que esta proposición no pretende que el Pleno adopte acuerdos que corresponden al Consejo de Administración, sino que insta al Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo, a que lleve

esta propuesta al mismo. A continuación pasa a explicar el contenido de la propuesta presentada por su Grupo.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia la abstención de su Grupo por no haber cumplido el Equipo de Gobierno el compromiso adquirido de la elaboración de un estudio del mercado inmobiliario realizado por técnicos municipales, para su posterior estudio en la Comisión Informativa correspondiente o en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo. Además plantean la realización de un inventario de viviendas públicas vacías y de plazas de aparcamiento. Con todos estos datos se tomarían medidas coherentes y por tanto no están de acuerdo con la propuesta del Grupo Popular. Insta a los tres partidos a debatir y dar soluciones y salida a estas viviendas sociales.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, califica de “*chiste*” lo que propone el Grupo Municipal del Partido Popular y argumenta tal afirmación comparando lo que se propone en la Moción con la política de desahucios y actuaciones de la Comunidad de Madrid en materia de viviendas sociales o alquileres sociales, que no promueve ni una sola vivienda pública en toda la Comunidad ni ha dado un solo euro a este Ayuntamiento para su promoción en los últimos años. Dice que la Empresa Municipal de Suelo necesita vender las únicas veinte viviendas que posee para poder hacer frente a los préstamos hipotecarios de esas viviendas, si no, tiene que cerrar, por lo que el Grupo Popular debería votar favorablemente en el Consejo de Administración de la Empresa todas aquellas medidas -como la bajada del precio- que faciliten esa venta y no traer a este Pleno una proposición que puede llevar a la desaparición de la Empresa Municipal de Suelo.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que las viviendas que están libres son las más caras y aun bajando su precio un 20% no se pueden considerar viviendas accesibles y sociales. Reitera lo manifestado en su intervención anterior e incide en que lo que proponen con su alquiler es ingresar un cantidad para paliar parcialmente el coste de catorce mil euros mensuales que supone a la EMS la hipoteca de estas viviendas sin perjuicio de la posibilidad de su venta si surge la oportunidad.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, responde al Portavoz del Grupo Popular que no estamos hablando de viviendas sociales y que si éstas se alquilan no se pueden vender y si no se venden se las acaba quedando el banco. Es lo que significa la propuesta del Grupo Popular, finaliza diciendo.

Sometida a votación la Moción de referencia, es rechazada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

|                  |        |
|------------------|--------|
| VOTOS A FAVOR:   | 7 (PP) |
| VOTOS EN CONTRA: | 9 (IU) |

ABSTENCIONES: 3 (PSOE)

**XII.- (Punto 10º del Orden del día) MOCIÓN DEL PP SOBRE INCLUSIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN LOS CONTENIDOS OBLIGATORIOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.-** Se pasa a debatir la Moción presentada finalmente de forma conjunta por los tres Grupos Políticos Municipales, Izquierda Unida, Popular y Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Propuesta relativa a la resolución de la Comisión de Educación de la Federación de Municipios de Madrid para instar al Gobierno Regional y a su vez al Gobierno de la Nación a incluir en el programa de contenidos obligatorios de Educación Primaria y Secundaria los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias.*

*Numerosos estudios científicos señalan la importancia de que todos los ciudadanos conozcan las técnicas de soporte vital básico. Accidentes como incendios en viviendas, derrumbes, catástrofes medioambientales y tecnológicas causan cientos de víctimas derivadas de comportamientos inadecuados de la población por desconocimiento de los planes de emergencias que podría evitarse con una correcta formación.*

*Hasta un 75% de las muertes por enfermedad cardiovascular se producen en domicilio del paciente. El reconocimiento de la situación y la actuación por parte de los testigos presenciales, es primordial para la supervivencia de la víctima. En los accidentes de tráfico, la correcta actuación durante la primera hora, la llamada Hora de Oro, es un claro ejemplo de las muertes evitables gracias a una rápida y correcta actuación por parte de los ciudadanos presentes que podría y debería enseñarse en las aulas.*

*Es importante la formación de los niños y jóvenes en primeros auxilios, seguridad vial y emergencias con el fin de concienciarles desde la escuela tal y como hacen los países de nuestro entorno sobre la importancia de la prevención de situaciones de riesgo y emergencia, así como la correcta aplicación de los primeros auxilios como forma de salvar vidas.*

*La finalidad es concienciar sobre la importancia de una actuación rápida, serena y precisa en situaciones de emergencia, implicar a los ciudadanos desde edades tempranas en la necesidad de la prevención como la mejor forma de evitar accidentes o paliar sus consecuencias; y, responsabilizarlos de su importante papel como ciudadanos capaces de alertar a los servicios de emergencia y protegerse ellos mismos y a quienes les rodean.*

*De esta forma, fomentamos la autonomía y responsabilidad individual y la participación activa de los ciudadanos en la sociedad.*

*Por estas razones, hacemos nuestra una propuesta de las asociaciones y profesionales del sector de emergencias sobre la importancia de enseñar primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias a nuestros jóvenes.*

*Queremos aprovechar las futuras modificaciones en el diseño curricular de determinadas asignaturas, en las que consideramos que existiría un encaje idóneo para estas enseñanzas, para solicitar que se incorporen en el plan de estudios estos contenidos fundamentales para la seguridad y la vida.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación de la Federación de Municipios de Madrid, propone*

al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

ÚNICO – El Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares insta al Gobierno Regional para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a incluir en el programa de contenidos obligatorios de Educación Primaria y Secundaria, los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias.

En San Fernando de Henares, a 21 de junio de 2012.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que es una propuesta que viene de la Federación Madrileña de Municipios, de la Comisión de Educación, aprobada por unanimidad de todos sus integrantes. A continuación hace una breve exposición de la misma.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta el voto favorable de su Grupo y añade que le gustaría que también vinieran propuestas en defensa de la educación pública, por lo que hace un llamamiento en tal sentido a la Federación de Municipios.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación y Deportes, reitera la petición del Portavoz del Grupo Municipal Socialista y anuncia el voto favorable a la Moción.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**XIII.- (Punto 12º del Orden del día) MOCIÓN DE IJI SOBRE LAS TASAS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y CASAS DE NIÑOS.-** Se procede al debate de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOCIÓN SOBRE LA SUBIDA DE TASAS EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA INFANTIL 0-3 AÑOS**

Miguel Ángel Escudero Barajas, en su condición de concejal de Educación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido por los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente

**MOCIÓN:**

*El 14 de junio pasado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acordó la subida de tasas para el curso 2012-2013 en Casas de Niños y Escuelas Infantiles.*

*Esta subida supone un aumento de hasta el 174 % en Escuelas Infantiles y del 50 % en Casas de Niños.*

*Además, ese mismo día el gobierno regional aumentó el número de alumnos por aula del nivel de un año en Escuelas Infantiles y Casas de Niños de espaldas a las Comisiones de Escolarización, demostrando el poco respeto que tiene a la Comunidad Educativa, y no cumpliendo su propia Orden 4284/2012 de Admisión para el primer Ciclo en la que, en su artículo 8 (Determinación del nº de vacantes), especifica que "Los centros de la Red Pública de la Comunidad de Madrid tendrán como máximo el siguiente nº de plazas por grupo... Nivel de 1-2 años: 13 plazas.*

*Estas medidas se suman a otras previas como el decreto de mínimos de 2008 y a los sucesivos recortes sobre los convenios con los ayuntamientos que vienen castigando a la Educación Pública Infantil en el tramo de 0-3 años.*

*Como es conocido, esta primera etapa es la más importante del Sistema Educativo ya que favorece el desarrollo del ser humano a nivel afectivo, social, cognitivo, emocional, motriz,... Todo lo que podrá ser una persona empieza entonces. Es, además, en esta etapa cuando se pueden detectar precozmente las necesidades educativas especiales de cada persona y poder actuar sobre ellas y así evitar futuros fracasos escolares. Y debemos recordar que el fracaso escolar está íntimamente ligado al fracaso social.*

*Por eso, estas medidas que dificultan el acceso a la educación infantil son tan dañinas. Cuando se suben las tasas de esta manera se dificulta el acceso de las familias a la educación pública por su nivel económico (no lo olvidemos hablamos de educación pública). Se deja fuera a las familias más desfavorecidas: Familias en riesgo de exclusión social...*

*Alegan los gobernantes del Partido Popular que son medidas necesarias por la crisis actual, pero eso no es cierto. Ya conocíamos medidas anteriores a la crisis en este mismo sentido, lo decíamos más arriba. Se trata de imponer un cambio de modelo educativo que supone, sin lugar a dudas, un cambio de modelo social. Se rompe una de las máximas de la Educación Pública, la equidad, y se quiebra la cohesión social.*

*En definitiva, No quieren ciudadanos críticos y comprometidos, quieren consumidores manejables. Y la mejor manera de conseguirlo es empezar la tarea desde los inicios, desde la Educación Infantil Pública, desprestigiándola o haciéndola inaccesible por cuestión de renta.*

*Y no sólo eso, se penaliza la maternidad y se da un paso atrás en la igualdad real entre hombres y mujeres, ya que en las tasas aprobadas el pasado 14 de junio aparece una nueva: 60 € que sobre la escolarización deben pagar los bebés menores de un año. El gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid quiere ver a las mujeres de nuevo como amas de casa y al cuidado de sus hijos en exclusividad.*

*Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares:*

*a) Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid que reconsidere la subida de las tasas y el aumento de la ratio en las aulas de un año creando unas tasas realmente progresivas y que tengan en cuenta la realidad social.*

*b) Apoya las movilizaciones que se lleven a cabo por la comunidad educativa en defensa de una Educación Pública con calidad y equidad.*

*San Fernando de Henares, a 21 de junio de 2012*

*Miguel Ángel Escudero Barajas."*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejales Delegado de Educación y Deportes, manifiesta que la Comunidad de Madrid, que es quien ostenta las competencias en Educación, debe garantizar el derecho a la educación y evitar discriminaciones de cualquier tipo y una de ellas es la discriminación económica, que quizá es la más importante. En este sentido, recalca la importancia de desarrollar una educación infantil de calidad, como primera etapa y más importante del sistema educativo y desarrollo de las personas, y la Comunidad de Madrid -dice- nos conduce a lo contrario. Afirma que la Comunidad de Madrid hace una dejación de sus funciones y que la subida de tasas supone una discriminación económica que evita el acceso de las personas a ese derecho, además de beneficiar a la escuela privada.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta el apoyo de su Grupo a esta Moción y su acuerdo con la misma.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 12 (9 IU , 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 7 (PP)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

**XIV.- (Punto 13º del Orden del día) MOCIÓN DE IU SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2012.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“MOCIÓN CONTRA EL PROYECTO DE LEY DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE MODIFICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2012*

*Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de IU, al amparo de lo establecido por los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente*

**MOCIÓN:**

*El Proyecto de Modificación de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2.012, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el pasado 7 de junio, supone una agresión adicional contra los servicios públicos y contra la capacidad de los Ayuntamientos para el desarrollo de las actividades y servicios que prestamos a la ciudadanía de nuestros municipios.*

*Aprovechando la injusta política defendida por el gobierno estatal consistente en acercarse al déficit cero mediante la reducción de recursos dedicados a los servicios públicos, la Comunidad de Madrid aplica una reducción de sus presupuestos que van más allá de los recortes ya impuestos desde el Estado en sus presupuestos para el año 2.012, como:*



- el recorte en los presupuestos para las universidades y becas educativas y el incremento de las tasas universitarias, que impedirán el acceso a la educación superior a una parte importante de la población

- una nueva reducción del presupuesto sanitario y la imposición de una nueva tasa por rotura o pérdida de la tarjeta sanitaria, que suponen nuevos impulsos al copago-repago y un deterioro de la cobertura y la calidad de la sanidad pública.

- la reducción del presupuesto para compensación del transporte público, lo que previsiblemente redundará en un nuevo tarifazo a los usuarios

Concretamente, en lo que afecta a los Ayuntamientos y a los servicios y actividades municipales, la modificación presupuestaria de la Comunidad de Madrid implica:

- Eliminación de inversiones previstas y comprometidas para los municipios.
- Recorte del presupuesto destinado a empleo y políticas activas para el empleo, de manera que la Comunidad de Madrid no aporta ningún recurso económico a dicha finalidad, limitándose a lo que recibe del Estado y de la Unión Europea.
- Recorte de las transferencias a las corporaciones locales en materia educativa, con el consiguiente deterioro de la educación pública.
- Recorte del presupuesto para rehabilitación de viviendas.
- Recorte del presupuesto destinado a Asuntos Sociales, con especial incidencia en el programa de atención a mayores.
- Incremento del precio por uso de los centros de día para personas mayores y pisos tutelados.
- Nueva tasa por solicitud de revisión o certificación del grado de discapacidad y del grado de dependencia.
- Incremento de la tasa de bomberos, que es costeada con los recursos municipales, reduciendo de esta manera la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.
- Incremento de tasas para viviendas protegidas.
- Recorte de los salarios de los policías BESCAM.

Todo lo anterior implica una vez más una decisión política sustentada tanto por el gobierno estatal como por el de la Comunidad de Madrid, ambos dirigidos por el Partido Popular, consistente en aprovechar la crisis para desmontar los servicios públicos característicos del Estado del Bienestar, para hacer pagar la crisis a la mayoría de la población con menores recursos y en limitar la capacidad de actuación por parte de los Ayuntamientos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta a la Comunidad de Madrid a:

- Reorientar la política económica, utilizando los mecanismos fiscales para generar más ingresos

*procedentes de quienes más capacidad económica tienen.*

- *Reorientar la política de gastos, priorizando el mantenimiento de los servicios públicos y de la atención a las personas mayores y más desfavorecidas.*
- *Reorientar la política de empleo, aportando recursos para la reactivación económica y la orientación a las personas sin empleo.*

*En San Fernando de Henares a 18 de junio de 2012.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta en su intervención que la Comunidad de Madrid deja de ingresar porque elimina el Impuesto de Sucesiones, deja de ingresar por el Impuesto sobre el Patrimonio, supresiones de impuestos que favorecen a los más ricos, se reducen los tramos del IRPF de la personas que más ganan. Asimismo, se adoptan medidas que hacen que los trabajadores/as paguen impuestos y que los que no trabajan y viven de la especulación no paguen ni un euro de impuestos, mantiene su privilegios y carga sobre los servicios públicos y sobre los Ayuntamientos la crisis. Es un ataque brutal al estado social democrático y de derecho. Por estos motivos se presenta la Moción con antelación a que se apruebe la modificación del Presupuesto, finaliza diciendo.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable de su Grupo.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 12 (9 IU , 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 7 (PP)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

**XV.-** (Punto 14º del Orden del día) **MOCIÓN DE IUI DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES CONVOCADAS POR LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.-** Se debate a continuación la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo del art. 97 del R.O.F. , propone para su aprobación en el Pleno Municipal la siguiente*

## **MOCIÓN DE APOYO AL MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

*Ante los constantes recortes de los servicios públicos educativos, sanitarios y sociales por parte de los gobiernos central y autonómico, tanto en los proyectos , en tramitación, de Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad de Madrid, la Plataforma Social en Defensa del Estado del Bienestar y los Servicios Públicos constituida por sindicatos, asociaciones de vecinos y otras organizaciones sociales, ha acordado el siguiente “MANIFIESTO EN DEFENSA DEL ESTADO DEL BIENESTAR SOCIAL Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:*

*El Estado del Bienestar tiene su base en la existencia de unos servicios públicos de calidad, universales y accesibles que atienden con eficacia las necesidades de la ciudadanía, sobre la base del principio de igualdad. Por ello, el gasto social destinado a mantener los servicios públicos, es la mayor inversión que los gobiernos pueden hacer para favorecer la salida de la crisis.*

*Nuestros servicios públicos constituyen uno de los sectores productivos más dinámicos y generadores de empleo del país, son un sector estratégico y de alto valor añadido de la economía española, que concentra conocimiento, genera igualdad y cohesiona la sociedad en nuestro país.*

*España no sólo no gasta más que otros países de la UE en el sostenimiento del Estado del Bienestar, sino que el gasto está muy por debajo de la media europea. Según datos de EUROSTAT del año 2009, en España, el gasto social en porcentaje del PIB fue del 25%, mientras que en la UE-15 del 30,3% y en la UE-27 el 29,5%, con una tasa de empleados públicos por debajo de la media de la Unión Europea.*

*Las decisiones que están adoptando el Gobierno de España y la mayoría de los gobiernos autonómicos de recortar el gasto social, mediante la reducción de las prestaciones, el empeoramiento de las condiciones de trabajo y la destrucción del empleo público, ponen en riesgo el Estado del Bienestar que es patrimonio de la ciudadanía.*

*La Plataforma Social en Defensa del Estado del Bienestar y los Servicios Públicos manifestamos a los gobiernos, central y autonómico, nuestro rechazo a los Presupuestos Generales del Estado y a los de la Comunidad de Madrid. Suponen un durísimo recorte en los servicios que debe prestar el Estado y la Comunidad Autónoma de Madrid a los ciudadanos como Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Atención a la dependencia, Seguridad Ciudadana, Cooperación al Desarrollo, Ayudas para el acceso a la vivienda, Administración de Justicia, etc.*

### **CON LA EDUCACIÓN Y LA SANIDAD NO SE JUEGA**

*El gasto en estos servicios públicos es parte del gasto social y, a diferencia de lo que afirma el Gobierno, NO SON GRATUITOS. Se financian mediante impuestos, procedentes fundamentalmente de las rentas del trabajo, a los que contribuye el conjunto de la ciudadanía y constituyen la mejor forma de redistribución social de la riqueza y son una inversión para el presente y el futuro.*

*Defendemos la gestión pública directa como la mejor fórmula para el acceso universal a los servicios públicos en condiciones de equidad de acceso, tanto en el ámbito rural, como en el urbano, y es garantía de calidad y tutela del ejercicio efectivo de los derechos subjetivos a la salud, educación y los servicios sociales.*

*Denunciamos, por tanto, las políticas de ajuste porque reducen las inversiones públicas y ocasionan un grave deterioro de los servicios públicos básicos y sus consecuencias en la calidad de vida de la ciudadanía, muy especialmente de las mujeres y los sectores más vulnerables de la sociedad, agudizan el retroceso social, obstaculizan la recuperación económica y la generación de empleo de España.*

**La enseñanza pública** ha impulsado el avance de nuestro país y forma parte del contrato social gracias al derecho constitucional a la educación. Los recortes realizados por el Gobierno en este ámbito suponen un retroceso para salir de la crisis al masificar las aulas, reducir la educación infantil de 0-3 años, aumentar las ratios de alumnos, la sobrecarga de horas lectivas, la no cobertura de las bajas de los docentes, reducir las becas, endurecer los requisitos para lograr una ayuda al estudio, congelar la oferta de empleo público, subir las tasas universitarias. Todas y cada una de estas medidas obstaculizan el acceso a la educación y suponen además de un grave coste social, para las familias y la sociedad en general, el anuncio de una generación desaprovechada.

**La sanidad pública**, es uno de los servicios públicos mejor valorado por los ciudadanos. Los recortes del Gobierno supondrán el incremento de los conciertos privados y de la colaboración público-privada, al tiempo que se seguirán cerrando centros y servicios públicos (ambulatorios, servicios de urgencia nocturnos, camas hospitalarias, equipos diagnósticos y quirófanos especialmente en horario de tarde) y aumentará la privatización de servicios. Opciones que se presentarán como una solución a los problemas de gestión directa del sistema sanitario público.

El Gobierno pretende condenar, con demagogia y sinrazón, a los inmigrantes irregulares que viven en España a no acceder a la tarjeta sanitaria, incumpliendo el mandato constitucional de que los poderes públicos garanticen y tutelen la salud pública para el conjunto de la población. Esta decisión tendrá efectos negativos en la salud pública e incrementará los gastos sanitarios.

Lo más preocupante, en los próximos meses, es el anuncio del Gobierno de una nueva definición de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud, que se dividirá en tres niveles diferenciados: la Cartera Común Básica de Servicios Asistenciales, La Cartera Común Suplementaria y la Cartera Común de Servicios Accesorios, que podrá incorporar un repago según el tramo, mediante el aseguramiento privado o el pago efectivo en el momento de la prestación. Podemos vernos con un sistema dual y romper el principio de solidaridad que tiene nuestro SNS.

Rechazamos la apuesta del Gobierno al plantear formulas de copago y repagos, porque recaen sobre quienes necesitan más protección: los más enfermos y los más mayores. Por primera vez en la democracia 8 millones de pensionistas participarán en el copago farmacéutico y se incrementará la aportación de la mayoría de la ciudadanía. Las consecuencias serán inmediatas y los pensionistas con menos ingresos y dolencias crónicas dejarán de acudir a las consultas de Atención Primaria, aumentando los riesgos para su salud y, consecuentemente, incrementándose los gastos de hospitalización.

Por todo ello, rechazamos estas medidas y los recortes en sanidad y educación. Consideremos que el Gobierno está aprovechando la coyuntura actual de crisis, como excusa, para imponer su modelo social. Estas medidas no aportan ahorro a las arcas públicas, además se pierden multitud de puestos de trabajo público estables, por otros temporales y con muy bajos salarios. En el actual contexto económico, social y laboral, es necesario revisar los plazos de cumplimiento de reducción del déficit, de manera que los recortes no impidan la inversión productiva y el mantenimiento del gasto que garantiza la protección social de los ciudadanos.

## **HAY OTRA MANERA DE SALIR DE LA CRISIS**

El mantenimiento y mejora del Estado del Bienestar, garante de la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la superación de las desigualdades de origen, la vertebración de toda la sociedad y el progreso individual. Para ello es necesaria una reforma del sistema fiscal.

La reorientación de la política económica, apostando por la investigación y el desarrollo y la inversión en economía productiva, desde criterios de sostenibilidad y equidad.

*El incremento y mejora de los servicios públicos de interés general por ser yacimientos de empleo cualificado, fuente de desarrollo económico, creación de empleo, prosperidad y cohesión social.”*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares:*

- *Apoya el Manifiesto de la Plataforma por la Defensa de los Servicios Públicos.*
- *Apoya la Manifestación del próximo viernes, 22 de Junio, a las 20,00 horas que tendrá lugar en Alcalá de Henares.*

*De la Moción se dará cuenta:*

- *Al Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas.*
- *Al Foro Ciudadano.*

*San Fernando de Henares, 18 de junio de 2012.”*

Se ratifica su inclusión en el Orden del día por **UNANIMIDAD**.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, comienza dando detalle de las movilizaciones convocadas y manifiesta el apoyo a éstas en defensa de lo que ha costado tanto construir y llegar a mantener unos servicios públicos mínimamente decentes, lo que dice que es posible si nos movemos y peleamos por nuestros derechos.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta el voto favorable y el apoyo de su Grupo.

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 12 (9 IU , 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 7 (PP)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

**XVI.-** (Fuera del Orden del día) **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MOSTRAR LA SOLIDARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CON UNA TRABAJADORA DESPEDIDA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO.-** Se debate por último la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que se modifica por la enmienda formulada «*in voce*» por el Sr. Alcalde-Presidente relativa a la supresión del segundo punto de los acuerdos propuestos en su parte dispositiva, que es aceptada. Dicha Moción recogiendo la enmienda citada, es del tenor literal siguiente:

**“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ROF, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA MOSTRAR SU SOLIDARIDAD CON UNA TRABAJADORA DESPEDIDA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Hace escasamente tres meses se aprobó la reforma laboral que a todas vistas era y es un atentado contra los trabajadores/as de este país, aumentando de manera total el despido y haciendo recaer en los trabajadores el peso total de la mala situación económica que atraviesa el país.*

*En el pleno del 15 de marzo los partidos de izquierdas votábamos una moción en la que rechazábamos este tipo de reforma e instábamos a la ciudadanía, con nuestras declaraciones, a secundar la Huelga General del 29 de marzo. Apenas han transcurrido unos meses, cuando la Empresa Municipal del Suelo, empresa pública que pertenece al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, gobernado por IU despide a una de las trabajadoras más antiguas de la empresa, aplicando la Reforma Laboral y rompiendo el acuerdo que PSOE e IU presentaron en comunicado público después de la aprobación del crédito del pago a proveedores.*

*El Grupo Municipal socialista sigue manteniendo su propuesta y postura al no despido de trabajadores/as de empresas del ayuntamiento y dependientes del mismo como manifestó públicamente en el mes de mayo, y solicita al pleno del ayuntamiento de San Fernando de Henares el apoyo a dicha trabajadora.*

*El Grupo Municipal Socialista siempre se va a oponer de forma frontal al despido de cualquier trabajador/a de empresas dependientes del Ayuntamiento tal como quedó plasmado en el documento de acuerdo entre IU Y PSOE hecho público en el mes de mayo.*

### **PROPUESTA**

**Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:**

1. *Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares con la trabajadora de la EMS que durante años ha demostrado su profesionalidad en su puesto de trabajo.*

*De esta moción se dará traslado a:*

*- Sindicatos con representación en el Ayuntamiento y de la EMS.*

*En San Fernando de Henares a 21 de junio de 2012.*

*Fdo. Javier Corpa Rubio*

*Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

Se ratifica por **UNANIMIDAD** la urgencia para su inclusión en el Orden del día.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, confirma no tener problema en retirar el segundo punto de los acuerdos y pide que mañana se incluya en el Orden del día del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo. Dice que la

urgencia viene motivada por el reciente despido de una trabajadora de la EMS el día 19 de junio pasando a dar lectura a la Moción.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que el Portavoz del Grupo Socialista conoce cuáles han sido las causas a las que se debe la rescisión del contrato, que son también por motivo de salud y personales de la trabajadora y que no puede revelar por respeto a la intimidad de las personas. Asimismo, afirma que es una rescisión que se está negociando, que no es cierto que se esté aplicando la reforma laboral del Partido Popular y que claro que muestra su solidaridad con la trabajadora. Finaliza su intervención haciendo referencia a la difícil situación económica de la Empresa Municipal de Suelo.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, reitera su apoyo a la trabajadora y para rebatir lo manifestado por el Portavoz de Izquierda Unida inicia la lectura de la carta de despido a la trabajadora.

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe su lectura para señalar que no se debe dar lectura a un documento privado.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, continúa su intervención haciendo referencia a un párrafo de la carta que dice demuestra que de aplica la “reforma pura y dura” del Partido Popular. Manifiesta que el Equipo de Gobierno ha roto el acuerdo con el Partido Socialista sobre la estabilidad de la plantilla municipal.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, reitera que él, como Consejero Delegado, y el Equipo de Gobierno van a mostrar su solidaridad personalmente a la trabajadora, así como que no se está aplicando la reforma laboral del Partido Popular.

Se aprueba la Moción, recogiendo la enmienda formulada “in voce”, por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 10 (7 PP , 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 9 (IU)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- D. Francisco Javier Corpa Rubio pregunta al Concejal de Infraestructuras, Obras y

Servicios “*si esta semana o en algún otro momento se ha realizado algún tipo de reforma en el almacén municipal y, si es así, queríamos que nos lo explicara porque no vemos que se haya hecho una inversión de más de cuatro millones de euros en el nuevo almacén municipal y que hoy o en estas semanas se esté haciendo una reforma. Queríamos saber si esto indica que el almacén municipal no se va a trasladar de inmediato al nuevo almacén que está en la carretera hacia Torrejón*”.

☐ Toma la palabra D<sup>a</sup>. María José Barceló Calvo: “*Es un ruego para el Concejal de Cultura para ver si podía responder, porque el 17 de mayo le hice varias preguntas para que me respondiera por escrito, y a día de hoy no he recibido respuesta. El número de Registro de Entrada es el 5156. Me gustaría que me respondiera a estas preguntas, por favor por escrito*”.

☐ Toma la palabra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Fernández Cubero: “*Es para la Concejala de Salud. Quería preguntarle si es verdad, porque me informaron el otro día de que la gratuidad de la píldora del día después, que en la anterior legislatura se había llevado hasta los veinticinco años, estaba dándose esa gratuidad hasta los dieciocho años y planteamos que dada la situación de los jóvenes a esa edad, que todavía no han podido llegar a su primer puesto de trabajo, si es verdad que se ha vuelto a rebajar esa gratuidad a los dieciocho años, sabiendo que el presupuesto en su momento que hicimos suponía solamente un aumento de doscientos euros al año*”.

☐ Toma la palabra D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz Paredes: “*Es una pregunta para el Concejal de Infraestructuras y para el de Movilidad, al mismo tiempo. Es sobre el acerado que se está llevando a cabo en la C/ Pizarro y mi pregunta es si van a seguir manteniendo esa anchura de acera, puesto que en medio de ese acerado hay una farola que no permite ni el paso casi de una persona. Entonces, si es así, si se va a seguir manteniendo esa anchura de acerado difícilmente ya se puede pasar y teniendo una línea de autobuses que pasa precisamente por esa calle, les pediría que reconsideraran ese tema y echaran un vistazo a ver si se puede agrandar un poco, porque las personas con movilidad reducida o simplemente un carrito de la compra con una persona no entra por ahí.*

*La segunda pregunta también es para el Concejal de Movilidad, desde aquí le reitero que convoque cuanto antes la Mesa de Movilidad, no sé si tiene constancia que el adelanto de la hora del cierre del metro se va a producir*”.

☐ Toma la palabra Eusebio González Castilla: “*Es un ruego al Concejal de Hacienda y es a ver si en la próxima Comisión que se convoque nos puede traer el último informe trimestral de pago a proveedores que le llevo reclamando desde hace tiempo, sobre todo y especialmente*



*teniendo en cuenta el último documento al que tuvimos acceso, que uds. nos facilitaron, del estado de ejecución del presupuesto a veinticinco de mayo, en el que en ese momento teníamos pendiente de pago a los proveedores de este año casi dos millones ochocientos mil euros. Entonces quería saber exactamente en qué situación se encontraba eso y le ruego que en la próxima Comisión Informativa, que espero se celebre en este mes, podamos verlo.*

*Una pregunta, no sé si es al Concejal de Obras y Servicios o al Concejal de Movilidad, quien está llevándolo o quién conoce, o a lo mejor incluso la Concejala de Urbanismo, porque está incluido todo dentro de la actuación de Plaza España, y es que hemos visto que hay algunas obras y se nos ha comentado por parte de algunos comerciantes la intención que tienen de que la C/ Gonzalo de Córdoba, la parte que va desde lo que es el Ayuntamiento en adelante hasta la Carretera de Mejorada, se convierta en una calle peatonal o en una calle de rodadura, es decir, que sólo permita el paso de vehículos y no el estacionamiento. Quería saber si esto es así y que nos lo explique en cualquier caso con los planos correspondientes para ver si efectivamente vamos a poner en peligro los pocos comercios que nos quedan en la ciudad y en esa zona; que nos informase si puede ser hoy y si no, en una próxima reunión o Comisión.*

*Le quería hacer una pregunta y ruego a la vez, en estos días, sabemos que ha sido tras las Fiestas, algunos desmanes se cometen en cuanto a la limpieza de algunos que no son los más limpios del mundo, las calles no es que estén especialmente más limpias, pero si que hemos recibido quejas de vecinos por el estado en especial de los parques tras los días de fiesta y también quejas respecto a los excrementos caninos. Quiero saber qué le parece, pero en cualquier caso es también porque se nos dice, se rumorea y se nos pregunta por ello si es cierto que pretenden negociar con la empresa concesionaria de limpiezas una reducción de los servicios y si es cierto que a su vez eso conllevará una reducción de plantilla en esa contrata. Si Ud. es conocedor de algo en este sentido, si sabe algo de cómo está y si nos afectaría a la limpieza de las calles, que es lo que nos preocupa a nosotros en este caso.*

*También quería hacer una pregunta de cómo está en estos momentos el pago de las cantidades que adeudábamos de este convenio que firmaron uds con Química Ibérica. Le recuerdo que ese convenio lo que establecía era que el 9 de diciembre de 2010 teníamos que haberles pagado algo más de siete millones de euros, que el quince de febrero les teníamos que haber pagado dos millones y que el treinta de junio teníamos que pagarles cuatro millones y medio de euros. Le recuerdo que si no estamos haciendo frente a esos pagos, ese convenio fija unos intereses de un 8% anual. Por tanto, nos podría suponer una gran carga a los vecinos. Hay que recordar que ese convenio decía que el acta de ocupación, es decir, que la posesión efectiva de ese bien lo íbamos a tener a más tardar el 30 de junio, yo creo que es evidente que no vamos a tomar posesión el 30 de junio, ahí sigue la fábrica entera sin desmantelar. Quería preguntar cómo está esta situación, en qué situación se encuentra este convenio, tanto los pagos como también respecto a la ocupación, y el pago de aquellos convenios que habíamos firmado con las parcelas que vendimos de la UG-5 y que por tanto permitían el pago de este convenio; si se están retrasando, si se están cumpliendo y, en caso de estar retrasándose, por qué razones, si estamos instándoles al cumplimiento y si estamos poniéndoles las correspondientes sanciones y penalizaciones económicas para que eso no suceda”.*

- El Sr. Alcalde-Presidente indica que la petición de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Barceló Calvo, como es lógico, debe responderse por escrito.

- D. Jesús Antonio Calderón Collado responde lo siguiente: *“En cuanto a la convocatoria de la Mesa de Movilidad es para el martes 26 de junio. Se ha convocado por cuarta vez, no sé las veces que se ha convocado la Mesa en legislaturas anteriores, pero esta es la cuarta vez que se convoca y es el 26 junio a las 6 de la tarde en el Centro de Participación Ciudadana”*.

- El Sr. Alcalde-Presidente. D. Julio Setién Martínez indica que el resto de preguntas se contestan en Comisión.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veinte horas, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de ..... folios útiles, signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.